



Resolución Directoral

N° 274 -2024-MTC/20

Lima, 18 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 1947-2024-MTC/20.4 de fecha 11.04.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.04.2024, de la Dirección de Estudios, y el Informe N° 404-2024-MTC/20.3 de fecha 16.04.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se crea el Proyecto Especial de infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20 del 22.06.2021, se aprobó el "Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL" y el "Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1381-2021-MTC/20 del 16.07.2021, se deja sin efecto los Manuales de Procesos y Procedimientos – MAPRO de PROVIAS NACIONAL, aprobados con Resolución Directoral N° 1480-2020-MTC/20 del 08.09.2020, Resolución Directoral N° 2254-2020-MTC/20 del 12.11.2020, Resolución Directoral N° 2290-2020-MTC/20, del 13.11.2020 y Resolución Directoral N° 2409-2020-MTC/20, del 24.11.2020; y, se aprueba los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de PROVIAS NACIONAL – entre otros- el PVN-MAPRO-M01.01 - Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes y el PVN-MAPRO-M01.02 Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes, cuyas Fichas Técnicas, Diagramas de Bloque y Diagramas



de Flujo, forman parte de la citada Resolución;

Que, con Memorándum N° 377-2024-MTC/20.4 de fecha 29.02.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorándum N° 683-2024-MTC/20.8 de fecha 29.02.2024, remite a la Dirección de Estudios la propuesta final consolidada de los Manuales de Procedimientos -MAPRO M01.01 "Gestión de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" y M01.02 "Gestión de los contratos de Estudios de Obras de Puentes y Obras de Puentes", las cuales contienen las actualizaciones trabajadas en conjunto, así como las precisiones realizadas en función a la interrelación de procedimientos de la Dirección de Estudios y Dirección de Derecho de Vía visto en el Memorándum N°239-2024-MTC/20.4 del 08.02.2024, y la propuesta de implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior vinculadas a los procedimientos del MAPRO de la Dirección de Estudios conforme a lo señalado en el Memorándum N° 302-2024-MTC/20.4 de fecha 15.02.2024, con el detalle correspondiente precisado en el Anexo que adjunta;

Que, a través del Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.04.2024, el Director de la Dirección de Estudios, en relación al Memorándum N°0530-2024-MTC/20.04 y Memorándum N° 377-2023-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en los cuales solicita la revisión de la propuesta de la actualización de los procedimientos de la Dirección de Estudios, y brindar la validación correspondiente, señala que "(...) *ha realizado la revisión de la propuesta de actualización de los procedimientos vinculados a la Dirección de Estudios, y procede a brindar su validación, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.*";

Que, con Informe N° 1947-2024-MTC/20.4 de fecha 11.04.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la aprobación de los MAPROS de la Dirección de Estudios, señala – entre otros- lo siguiente: "2.2. Al respecto, en coordinación con las jefaturas de la Dirección de Estudios, se ha actualizado los MAPROS M01.01 "Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 y M01.02 "Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2, que cuentan con la conformidad del responsable del proceso según Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.ABR.2024, la revisión y validación del Área de Modernización Institucional y de esta Jefatura, tal como establece el marco normativo para la implementación de la gestión por procesos, siendo necesario continuar con la aprobación del respectivo documento (...) 3.1. En virtud de lo expuesto, y considerando que los MAPROS mencionados en el numeral 2.2, cuentan con la revisión y validación correspondiente; esta Oficina emite su conformidad en el marco de sus competencias; y solicita a su Despacho continuar con la aprobación a través de Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva."

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de las recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Norma Técnica N° 001-2018SGP, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP y la Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en las unidades de organización del MTC y los Programas, Proyectos Especiales y Fondos de Inversión adscritos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Versión 2, aprobado con Resolución Secretarial N° 168-2021-MTC/04, como documentos normativos para la implementación de la gestión por procesos, señalan que, *los dueños de los procesos, tienen la responsabilidad y autoridad para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto. Asimismo, señala que, para la aprobación de los procesos y*



Resolución Directoral

N° 274-2024-MTC/20

Lima, 18 AGR 2024

procedimientos, éstas deben estar documentados a través de las Fichas Técnicas y los Diagramas de Flujos, debidamente aprobado por los dueños de los procedimientos y/o procesos;

Que, en atención a la normativa señalada, se aprecia que mediante Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.04.2024 la Dirección de Estudios de PROVIAS NACIONAL, en su calidad de dueño del proceso y en el marco de sus competencias brindó conformidad a los MAPROS M01.01 "Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 y M01.02 "Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 documentos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que incluye las fichas técnicas, y diagramas de los procesos y procedimientos que lo integran;

Que, en ese contexto, siendo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 1947-2024-MTC/20.4 de fecha 11.04.2024, señala que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios -responsable del proceso- según Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.04.2024; resulta legalmente viable proseguir con el trámite de aprobación de los MAPROS M01.01 "Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 y M01.02 "Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2, sus Fichas Técnicas y Diagramas de Flujo;

Que, el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL ha establecido en el numeral 7.1 del Artículo 7 que, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, el numeral 7.2, del citado artículo expresa que, "La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, quien ejerce la representación de PROVIAS NACIONAL y la titularidad de la entidad, depende del Viceministro de Transportes (...)". En ese mismo sentido, el literal c) del Artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, la de dirigir, administrar y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL, y aprobar los documentos de gestión que correspondan; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva, en el marco de sus funciones;

Que, el Artículo 17 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece como funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, las siguientes: b) Formular y proponer programas presupuestales, lineamientos, estrategias institucionales, entre otros, en el marco de los dispuesto por los entes rectores y en coordinación con los órganos competentes del

MTC, l) Conducir, promover y participar en la formulación e implementación del proceso de modernización de la gestión de PROVIAS NACIONAL, que incluye la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, racionalidad de su estructura, organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas y lineamientos dispuestos por el MTC y el ente rector, así como proponer y coordinar la evaluación de riesgos de gestión en los procesos de la entidad; y m) Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos;

Que, De otro lado, el Artículo 26 del Manual de Operaciones señala que la Dirección de Estudios es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Y el literal i) del Artículo 27, señala que tiene como función la de "Emitir opinión técnica en el ámbito de sus funciones."

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 404-2024-MTC/20.3 del 16.04.2024 concluye que: *"La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 1947-2024-MTC/20.4 de fecha 11.04.2024, señala que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios -responsable del proceso- según Memorándum N° 1363-2024-MTC/20.8 de fecha 10.04.2024; por lo que, resulta legalmente viable proseguir con el trámite de aprobación de actualización de los MAPROS M01.01 "Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 y M01.02 "Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2, sus Fichas Técnicas y Diagramas de Flujo."*

Que, estando a lo previsto en la Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20, que aprueba el "Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL" y el "Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL" y en mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, y en atención a la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 del 08.06.2023, y Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Estudios, y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de los MAPROS M01.01 "Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2 y M01.02 "Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes" – Versión 2; cuyas Fichas Técnicas y Diagramas de Flujo se adjuntan como Anexo y forman parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Con excepción de lo dispuesto por el artículo 1 de la presente Resolución, se mantienen subsistentes e inalterables la Resolución Directoral N° 1381-2021-MTC/20 del 16.07.2021, en todo lo demás que contienen.

Artículo 3.- Disponer que una copia de la presente Resolución se anexe a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 1381-2021-MTC/20 del 16.07.2021.

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución Directoral y sus Anexos, a las unidades funcionales, así como al Órgano de Control Institucional todas del Proyecto Especial de



Resolución Directoral

Nº 274 -2024-MTC/20

Lima, 18 AGR 2024

Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

Regístrese y comuníquese,


JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

